

FONDO DE CAPITALIDAD

RAMO GENERAL 23

Cuenta Pública 2018



ÍNDICE

CAPÍTULO I. 5
 Antecedentes..... 5
 Especificaciones generales del fondo 5
 Importancia del Fondo..... 7
 CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FONDO..... 8
 Auditorías practicadas 8
 Objetivo de las auditorías 8
 Procedimientos de auditoría 8
 CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FONDO 9
 Universo, muestra y alcance de la fiscalización..... 9
 Acciones promovidas y monto observado..... 9
 Destino de los Recursos 10
 CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 11
 Conclusiones 11
 Recomendaciones..... 11

CAPÍTULO I.

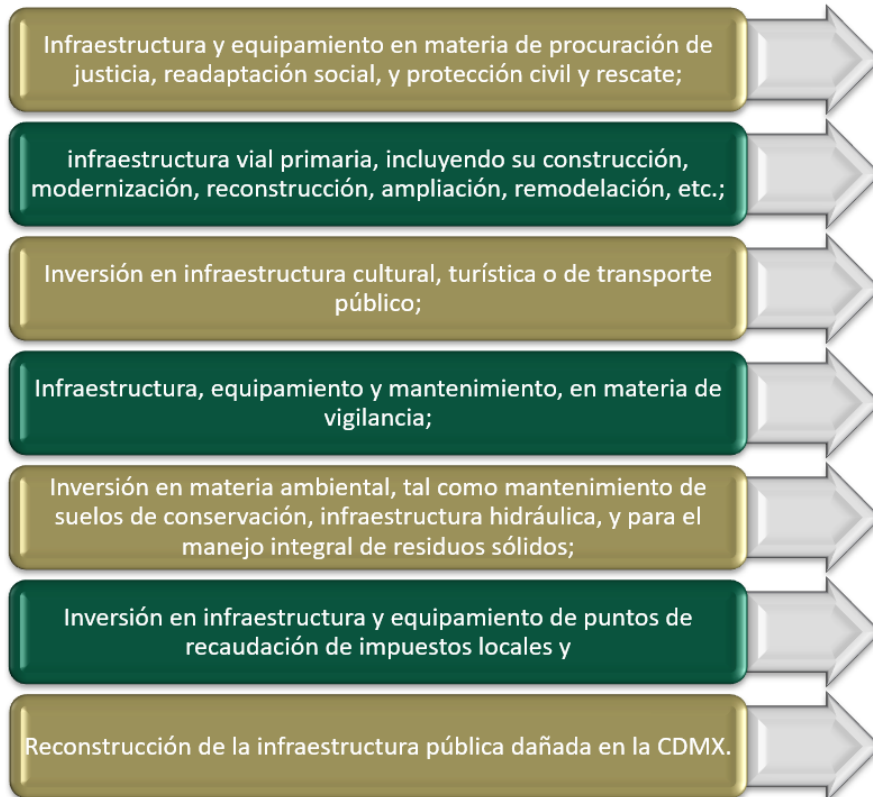
Antecedentes

La Ciudad de México (CDMX), debido a su condición de Capital Política de los Estados Unidos Mexicanos y sede de los Poderes de la Unión, presenta una demanda mayor de servicios públicos respecto a las personas que contribuyen de forma directa en su financiamiento, esto se debe a los gastos extraordinarios que se generan por los bienes y servicios públicos provistos por el Gobierno de esta Ciudad, para asegurar las condiciones necesarias para el ejercicio de las facultades de los Poderes de la Unión. Por ello, el Gobierno de la CDMX propuso la creación de un fondo que permitiera mitigar los costos asociados a su condición de capital de la República Mexicana, tal y como sucede en algunas de las capitales más importantes del mundo, lo cual fue retomado e impulsado por diversos actores políticos y sociales.

Así, la Federación contribuye al esfuerzo en el que incurre presupuestalmente la CDMX al financiar los costos asociados a su condición de capital, al obtener desde el ejercicio fiscal 2014, la asignación de un monto de recursos específico en el Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que dio origen al Fondo de Capitalidad.

Especificaciones generales del fondo

El 24 de enero de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió los *Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad*, en los cuales se establece que la CDMX podrá destinar los recursos del fondo a programas y proyectos para:



Cabe mencionar que el último punto, referente a la infraestructura pública dañada en la CDMX, fue incluido en los lineamientos de operación en razón de los daños causados por el pasado sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

Los recursos del fondo no deberán beneficiar directamente a particulares, por lo que los programas y proyectos que se realicen con recursos de éste no podrán estar cedidos, concesionados, ni enajenados para su operación y mantenimiento.

El proceso de gestión de los recursos se inicia con la solicitud por parte del Gobierno de la CDMX a más tardar el último día hábil del mes de abril del ejercicio fiscal correspondiente y la presentación de la cartera de programas y proyectos. Adicionalmente, se debe celebrar el convenio o, en su caso, el mecanismo de coordinación específico que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP (UPCP) establezca para tal efecto, a más tardar el último día hábil del mes de junio de 2018.

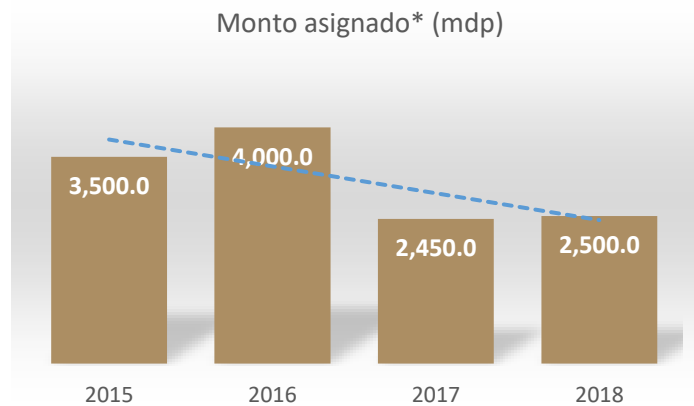
Como acción derivada de lo anterior el Gobierno de la CDMX presentó en tiempo y forma ante la UPCP el oficio y cartera de proyectos para la solicitud de recursos del Fondo de Capitalidad 2018; asimismo, se formalizó en tiempo el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP y la CDMX. Dicha cartera incluyó los proyectos siguientes:

No. Proyecto	Instancia ejecutora	Descripción del proyecto	Recursos solicitados (mdp)
1	Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	Construcción del corredor vial para el transporte público de la línea 5 del Metrobús	421.0
2	Sistema de Transporte Colectivo "Metro"	Equipamiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura para la operación del Sistema de Transporte Colectivo "Metro"	200.0
		Adquisición de equipos necesarios para la realización de actividades de mantenimiento de las instalaciones del metro, entre otros conceptos	
3	Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México (AGU)	Programa de Pavimentación mediante fresado y re-encarpetamiento en vialidades primarias de 8 delegaciones de la CDMX	99.5
4		Programa de pavimentación mediante bacheo en vialidades primarias de 16 delegaciones de la CDMX	224.5
5	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)	Sistemas de comunicación a través de enlaces satelitales y conexiones diversas indispensables para la operación del sistema multidisciplinario con sensores para el centro de comando y contacto ciudadano de la CDMX	500.0
6		Proyecto integral para la actualización tecnológica de los sistemas de seguridad, entre otros conceptos	776.0
7	Sistemas de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)	Sustitución de líneas y redes de agua potable en delegaciones de la CDMX, entre otros conceptos	279.0
Total			2,500.0

Importancia del fondo

Para el ejercicio fiscal 2018, mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en el anexo 21 correspondiente al Ramo General 23, se destinaron al Fondo de Capitalidad recursos por la cantidad de 2,500.0 millones de pesos (mdp) para la CDMX; de dichos recursos la SHCP retuvo 25.0 mdp por concepto del 1.0% para gastos de administración y 2.5 mdp por el 1 al millar para la fiscalización del fondo, conforme a lo establecido en los *Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad* para la CDMX.

Es importante mencionar que aun cuando se agregó el punto referente a la reconstrucción pública dañada en la CDMX, los lineamientos no han presentado modificaciones relevantes; sin embargo, el monto asignado al fondo ha disminuido en los últimos años, al pasar de 4,000 mdp en 2016 a 2,500 mdp en 2018:



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con datos PEF 2015-2018.

* Pesos corrientes.

CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FONDO

Auditorías practicadas

Para el análisis integral del fondo se realizaron 2 auditorías, una a la SHCP y otra al Gobierno de la CDMX, las cuales fueron realizadas de forma directa por la ASF.

Objetivo de las auditorías

El objetivo de la auditoría practicada al Fondo de Capitalidad en la SHCP como instancia normativa consistió en revisar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Ciudad de México a través del fondo, a fin de verificar la asignación y registro.

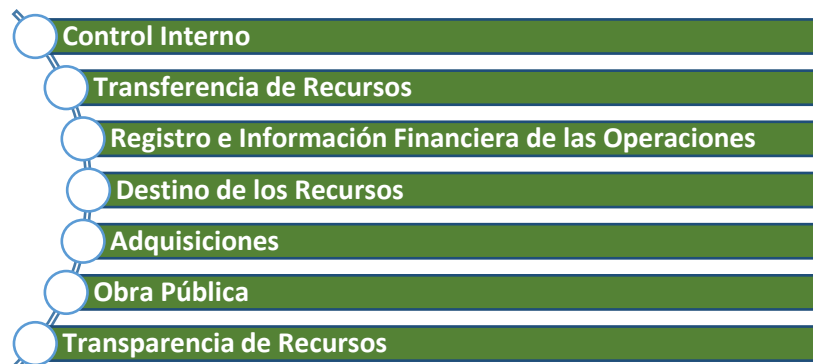
El objetivo de la auditoría practicada al Fondo en la CDMX consistió en revisar que la gestión de los recursos federales transferidos se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Procedimientos de auditoría

Los rubros en la guía de auditoría aplicados en la SHCP fueron los siguientes:



Los rubros en la guía de auditoría aplicados a la CDMX fueron los siguientes:



CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FONDO

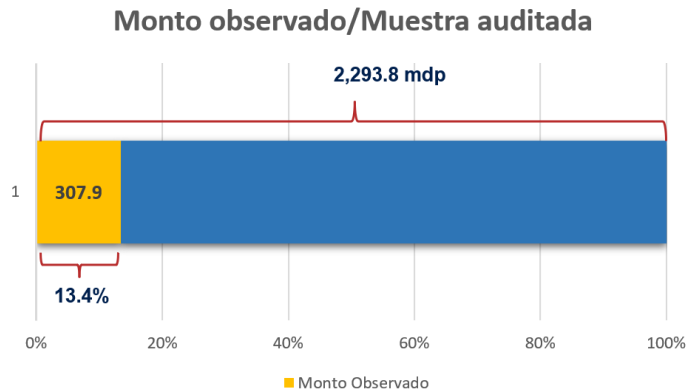
Universo, muestra y alcance de la fiscalización

Del universo asignado al fondo para el ejercicio fiscal 2018 de 2,500 millones de pesos (mdp), se revisó una muestra del 92%.

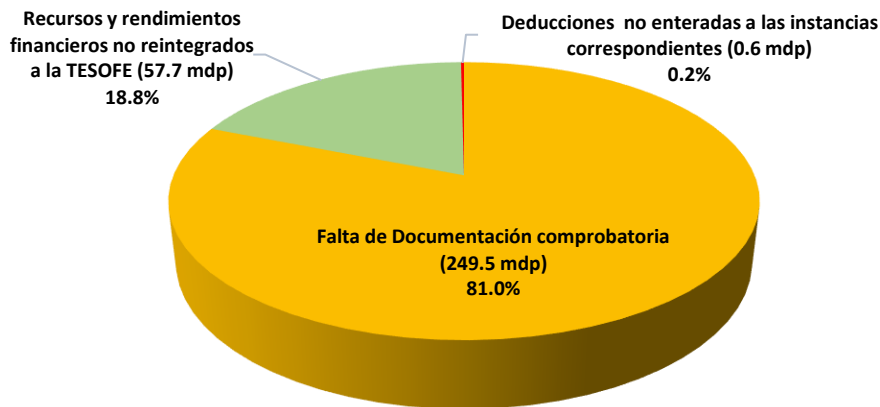
Acciones promovidas y monto observado

Con la auditoría del fondo en la Ciudad de México, se determinaron 14 observaciones, de las cuales se solventaron 3 en el transcurso de la auditoría, y quedaron pendientes 11; estas últimas dieron origen a 11 acciones que consisten en 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (63.7%) y 4 Pliegos de Observaciones (36.3%).

El monto total observado fue de 307.9 mdp, lo que representó el 13.4% de la muestra auditada.



Las observaciones más relevantes consistieron en la falta de entrega de la documentación comprobatoria del gasto que representa el 81.0% del total observado, como se detalla en la gráfica siguiente:

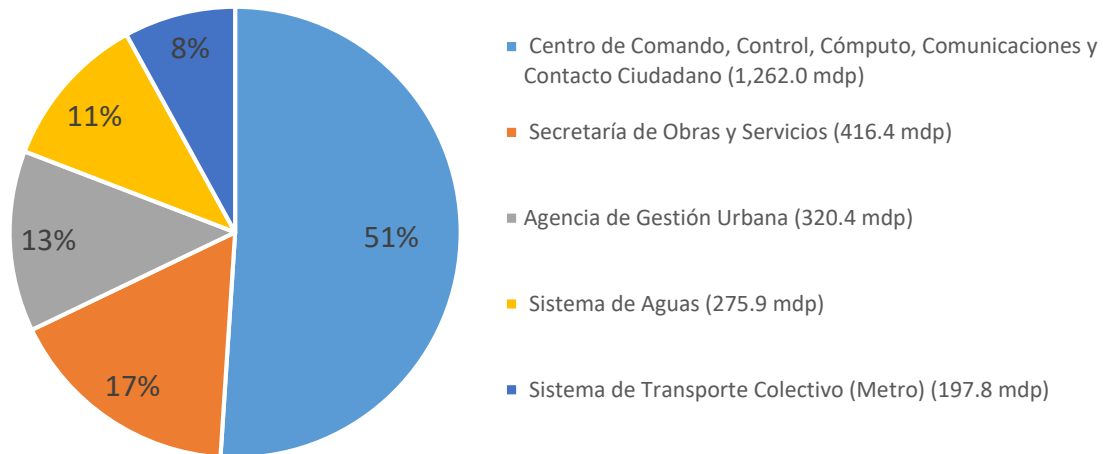


Fuente: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Destino de los Recursos

De los recursos asignados al Fondo de Capitalidad por 2,500.0 mdp, la SHCP retuvo 25.0 mdp relativos al uno por ciento por concepto de administración, así como 2.5 mdp correspondiente a la fiscalización, importe que se transfirió a la ASF. La diferencia por 2,472.5 mdp se transfirió a la CDMX, los cuales fueron asignados a los ejecutores de la manera siguiente:

Distribución de los Recursos del Fondo de Capitalidad por Ejecutor
Cuenta Pública 2018



Dichos recursos fueron ejercidos por las instancias de la manera siguiente:

Ejercicio de los Recursos del Fondo de Capitalidad por Instancia
(Millones de pesos)

No.	Instancia ejecutora	Ministrado	Comprometido al 31/12/2018	Devengado y Pagado al 31/12/2018	Reintegros realizados a TESOFE	Recursos por Reintegrar
1	Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)	416.4	416.4	326.6	88.8	0.9
2	Sistema de Transporte Colectivo (STC)	197.8	187.5	184.5	13.3	0.0
3	Agencia de Gestión Urbana (AGU)	320.4	319.8	308.5	11.9	0.0
4	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5)	1,262.0	1,262.0	1,245.6	14.9	1.4
5	Sistemas de Agua de la Ciudad de México (SACMEX)	275.9	260.8	228.6	46.8	0.5
Total		2,472.5	2,446.5	2,293.8	175.7	2.8

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Debido a que el ente auditado no presentó de manera completa la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se limitó el correcto desarrollo de los trabajos de auditoría, ya que no se pudo verificar que los procesos de autorización, adjudicación, contratación, ejecución y entrega de las obras se realizaron conforme a la ley, ni que las obras se ejecutaron de acuerdo con la calidad y condiciones requeridas y que están en uso y operan correctamente.
- Se verificó que las contrataciones bajo la modalidad de adjudicación directa cumplieron con los procesos establecidos. En algunos casos no se presentó el convenio modificatorio para cotejar los precios pagados en las estimaciones correspondientes.
- El fondo no dispone de indicadores que permitan medir el avance y conclusión del ejercicio de los recursos por parte de las instancias ejecutoras. Asimismo, no se llevan a cabo acciones de seguimiento respecto de la ejecución del fondo por parte de la dependencia federal normativa, con objeto de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- El cambio de administración en el Gobierno de la Ciudad de México y el número de ejecutores de los recursos del Fondo de Capitalidad tuvieron un efecto en el desarrollo de la auditoría practicada, por lo que al cierre del informe aún existieron faltantes de información y documentación justificativa y comprobatoria del gasto; sin embargo, una vez que dichas instancias presenten la documentación correspondiente, se procederá a su análisis durante la etapa de seguimiento.

Recomendaciones

- Fortalecer los controles en los procesos de licitación y contratación de los bienes adquiridos, a fin de garantizar la transparencia en su adjudicación, para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad para el Estado.
- Fortalecer los controles internos, a fin de que los recursos transferidos se ejerzan oportunamente en los proyectos autorizados por el fondo, y se cumplan las metas para evitar su reintegro a la TESOFE.
- Valorar la factibilidad de que la totalidad de los recursos asignados en el ejercicio presupuestal correspondiente sean transferidos a más tardar en marzo, a fin de que los ejecutores dispongan de mayor oportunidad para que las obras públicas y acciones sean concluidas dentro del ejercicio en el cual se autorizan los recursos. Asimismo, establecer como requisito que los recursos no devengados al término del ejercicio correspondiente sean reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- Designar a una dependencia de la CDMX que se coordine con la SHCP y las dependencias ejecutoras del fondo, para que sea la encargada de la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos.

- Monitorear permanentemente el avance en el ejercicio de los recursos por parte de los ejecutores, a fin de generar sinergia con otros programas públicos y no solamente proyectos aislados.